ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (DSHS)
DIVISIÓN MANUTENCIÓN PARA NIÑOS (DCS)
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE PADRES SIN TUTELA

NONCUSTODIAL PARENT'S RIGHTS AND RESPONSIBILITIES

DIVISIÓN MANUTENCIÓN PARA NIÑOS

La División Manutención de Niños (DCS):

1. Establece y hace cumplir órdenes de manutención para niños.
2. Establece y hace cumplir obligaciones de ayuda médica.
3. Revisa órdenes de manutención de niños para posibles modificaciones.
4. Recibe, registra, y distribuye los pagos para la manutención de niños por medio del Registro Estatal de Manutención del Estado de Washington [Washington State Support Registry (WSSR)].

PADRE/MADRE SIN TUTELA

Usted es padre/madre sin tutela. Un padre/madre sin tutela es un padre biológico, padre adoptivo, madre biológica o madre adoptiva quien tiene que proveer ayuda económica para niños dependientes. Las leyes estatales y federales imponen este deber.

PAGOS PARA MANUTENCIÓN DE NIÑOS

Usualmente, tendrá que pagar manutención de niños. Después que le presentemos un aviso estipulando que pague manutención, no acreditaremos a su cuenta los pagos hechos a alguien más que no sea WSSR, a una agencia de manutención de otro estado o tribunal, o a tribunal de tribu. Avísenos de inmediato si alguna agencia de manutención de otro estado o algún tribunal de otro estado le pide hacer pagos de manutención a ellos. No mande pagos a nadie más, únicamente a la dirección antemencionada a menos que le avisemos por escrito que hemos cerrado su caso. Si tiene obligación de pagar manutención, mande todos sus pagos a:

WASHINGTON STATE SUPPORT REGISTRY
PO BOX 45868
OLYMPIA WA 98504-5868

Si tiene razones legales para no proveer ayuda económica a sus niños o si le hemos involucrado en nuestro proceso por error, avísenos de inmediato.

TIPOS DE NOTIFICACIONES

Le servimos uno o más de los siguientes avisos a menos que usted tenga una orden judicial que requiera pago al WSSR y que permita la retención de sueldo.

1. Aviso de Deuda de Manutención y Demanda de Pago (Notice of Support Debt and Demand for Payment). Utilizamos este aviso cuando una orden de manutención establece una deuda de manutención en un monto fijo, pero no contiene los términos necesarios para recaudar.

2. Aviso de Manutención Debida [Notice of Support Owed]. Utilizamos este aviso cuando una orden de manutención establece una deuda de manutención en un monto variable de dólares.

3. Aviso y Determinación de Responsabilidad Financiera (Notice and Finding of Financial Responsibility). Utilizamos este aviso para establecer una orden de manutención para el caso. Fijamos la cantidad de manutención basados en la Tabla Estatal de Manutención para Niños de Washington (Washington State Child Support Schedule).

4. Aviso y Determinación de Responsabilidad Paternal (Notice and Finding of Parental Responsibility). Utilizamos este aviso cuando un padre firma Afidávit de Paternidad [Paternity Affidavit], y no existe una orden de manutención en el caso. Fijamos el monto de manutención basados en la Tabla Estatal de Manutención para Niños de Washington (Washington State Child Support Schedule).

5. Aviso de Deuda de Manutención y Registro (Notice of Support Debt and Registration). Utilizamos este aviso cuando un tribunal de tribu, un tribunal de otro estado, o una agencia de manutención de otro estado nos pide registrar una orden de manutención. Cuando registramos una orden de manutención, nosotros impondremos cumplimiento y posiblemente modificaremos la orden.

6. Aviso y Determinación de Responsabilidad Médica (Notice and Finding of Medical Responsibility). Utilizamos este aviso para establecer un requisito de ayuda médica cuando no existe una orden de manutención en el caso.

TIPOS DE APELACIONES

1. Junta de Conferencia. Una junta de conferencia es un proceso administrativo (no judicial) del DCS que utilizamos para resolver muchas disputas, explicar normas, y clarificar hechos.

   a. Una junta de conferencia puede revisar los casos de manutención tanto aquellos con orden judicial como los que no han sido ordenados por la corte.

   b. Una junta de conferencia puede dictar una decisión sin una reunión con usted. Si tiene una reunión, puede hablar sobre su caso con un administrador de rango más alto quien podrá denegar decisiones anteriores del DCS. Una junta de conferencia puede cambiar algunas de la medidas tomadas por nuestro personal, pero no puede cambiar medidas requeridas por la ley.

   c. Avisaremos a ambas partes de su orden de manutención cuando recibamos alguna solicitud para una junta de conferencia. Ambas partes pueden participar en la junta de conferencia.

2. Procedimiento Adjudicativo (audiencia). Una audiencia también es un proceso administrativo (no judicial). Una audiencia es más formal que una junta de conferencia pero menos formal que una acción judicial.

   a. La ley estatal ofrece una audiencia solamente en ciertas situaciones. Si le servimos un aviso, éste le informa si tiene derecho a una audiencia. Un Juez de Ley Administrativa, [Administrative Law Judge (ALJ)] preside sobre la audiencia. Los ALJs no son empleados del DCS.

   b. En una audiencia, un ALJ revisará su caso y dictaminará sobre su disputa. Para impedirnos que impongamos cumplimiento de su orden de manutención, debe solicitar una audiencia dentro de 20 días de haber recibido su aviso (si le entregamos el aviso en el Estado de Washington) o dentro de 60 días (si le entregamos el aviso fuera del Estado de Washington).

      (1) Puede solicitar una audiencia después del plazo de 20 o 60 días. Sin embargo, impondremos cumplimiento de su orden de manutención hasta que recibamos una decisión de la audiencia. No le devolveremos ning˙n dinero recaudado mientras esperamos recibir la decisión de la audiencia.

      (2) Si solicita una audiencia después de más de un año de haber recibido su aviso, tendrá que mostrar causa justificada (una buena razón para hacer una solicitud atrasada). Es posible que el ALJ no le conceda su solicitud atrasada. Sin embargo, es posible que tenga derecho a una modificación para su obligación futura de manutención aún si no tiene una buena razón para solicitar una audiencia atrasada.

   c. Si no está de acuerdo con la decisión del ALJ, puede solicitar una revisión administrativa de tal decisión. Tiene que solicitar la revisión administrativa dentro de 21 días después que el ALJ falle sobre su caso.

      (1) Si no está de acuerdo con la decisión de revisión administrativa, puede entablar un proceso en un tribunal estatal o de tribu. Si lo hace, tiene que servir un aviso de la acción al Secretario, Departamento de Servicios Sociales y de Salud [Secretary, Department of Social and Health Services], a la Oficina del Fiscal General [Attorney General's Office], y al otro participante de su orden de manutención. Debe entregar estos avisos cuando entable la acción en corte.

      (2) Impondremos cumplimiento de su orden de manutención durante su apelación a un tribunal estatal o de tribu a menos que el tribunal nos ordene desistir.

   d. Si es apropiado, avisaremos a ambas partes cuando recibamos una solicitud para una audiencia. Todas las partes a quienes avisemos sobre la audiencia podrán participar en la audiencia.

Si tiene preguntas, comuníquese con:
DIVISIÓN MANUTENCIÓN PARA NIÑOS (DIVISION OF CHILD SUPPORT)

Hay servicios de TTY/TDD disponibles para personas con impedimentos auditivos o trastornos de lenguaje.

Ninguna persona será discriminada en el empleo, servicios sociales, ni en ningún aspecto de las actividades del programa debido a su raza, color, origen nacional, credo, religión, género, edad, o impedimento.